

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2121/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La suspensión de la informatización y digitalización en el Hospital Gomendio que impide acceder de manera inmediata a las historias clínicas de los pacientes que concurren a ese nosocomio, y

CONSIDERANDO:

Que las cargas de datos en el sistema posibilitan al personal de salud la información inmediata sobre el estado de los pacientes del Hospital

Que las historias clínicas electrónicas posibilitan transparencia, calidad y rapidez en la información por lo tanto en la atención para el usuario como asimismo seguridad y soporte legal para los profesionales y equipo de salud.

Que el sistema permite identificación de personas, integración con los servicios para la toma de decisiones.

Que la digitalización evita traslados innecesarios y permite extender tratamientos y realizar interconsultas.

Que el servicio se implementó para optimizar la eficiencia de los procesos a través del registro online en la historia clínica del paciente emitidos desde el equipo médico.

Que ante una emergencia evita su búsqueda de manera manual donde el tiempo es vital en dichas circunstancias.

Que el sistema digitalizado e informatizado garantiza eficiencia y economía del tiempo.

Que el proyecto de digitalización e informatización del Hospital de Ramallo es uno de los pocos hospitales municipales en incorporarlo y su puesta en marcha se debió a la importancia y eficiencia de su tecnología.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar información al Administrador Sr Mariano Coduri y al Director Dr. ----- Guillermo Van Kemenade, del Hospital José María Gomendio, sobre las causas por las cuales se ha interrumpido el sistema de digitalización e informatización de las historias clínicas de ese nosocomio. -----

SEGUNDO) Informar al Administrador, al Director del Hospital José M. Gomendio, al ----- Secretario de Promoción de Salud y medios de comunicación local.

TERCERO) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE